



DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN DE 69 PROYECTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES EN EL AULA DE 24 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, EJECUCIÓN DE 1 ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN Y 8 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ASESORIAS TÉCNICAS A 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCIONA 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1135 * 20.03.2019

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Memorandum 179 de fecha 19 de Marzo de 2019 y la Resolución N°818 de fecha 25 de Febrero de 2019 que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para los **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN DE 69 PROYECTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES EN EL AULA DE 24 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, EJECUCIÓN DE 1 ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN Y 8 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ASESORIAS TÉCNICAS A 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCIONA 2019.**

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el contexto descrito, la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA requiere contratar el SERVICIO DE FACILITADOR-A DEL AREA DE REDES Y PARTICIPACION TERRITORIAL PARA INTEGRAR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE CREACION SAN JOAQUÍN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO., para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N° 4891-3-LE19, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N°817 de fecha 25 de Febrero de 2019.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 37 inciso quinto del Reglamento N° 250 del Ministerio de Hacienda y en atención a lo señalado en el punto N°13 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una comisión Evaluadora designada mediante una resolución y que estará constituida por un (1) representante de la Unidad requirente, un (1) representante de la Unidad de Ciudadanía y Cultura y un (1) representante de Administración y Finanzas, quien podrá obrar como Secretario de Acta u otro funcionario de dicha Unidad.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N°817 de fecha 25 de Febrero de 2019, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Publica N° ID 4891-3-LE19, para la contratación de **SERVICIO DE FACILITADOR/A ÁREA TECNOLOGIA PARA EL PROGRAMA CECREA EN LA COMUNA DE SAN JOAQUIN, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**

1. DANIELA FARFAN MONTES, Rut: _____, Encargada Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura SEREMI Región Metropolitana o quien lo represente.
2. CAMILA GARRIDO MORENO, Rut: _____ Encargada Programa Red Cultura, Área Ciudadanía Cultural, SEREMI Región Metropolitana, o quien lo represente.
3. ALEX FISCHER ROJAS, Rut: _____, Jefe Unidad de Administración y Finanzas SEREMI Región Metropolitana, o quien lo represente.

ARTICULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE,

ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

AFERENCI

DISTRIBUCIÓN:

- Área requirente.
- Área Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes